



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av. Gran Colombia.-

EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EMPLAZA

A la demandada LUZ MARINA CORONEL DUARTE para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, inscrito en el Registro Nacional de Emplazados, comparezca ante este Juzgado JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA por sí o por intermedio de apoderado judicial, a fin de notificarse del auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra dentro del presente Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Dte: **ALBERTO ALEXANDER NUÑEZ MALDONADO**

C.C. 88.235.418 de Cúcuta

cjuridicoasociados16@gmail.com

Apod. Nombre propio.-

C/ **LUZ MARINA CORONEL DUARTE**

C.C. 60.276.171 expedida en Cúcuta

Radicado N° 54001-3103-005-2020-00207-00

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en Registro Nacional.- Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014 y Decreto 806 de 2020.-

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA

Secretario

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Edward Heriberto Mendoza Bautista

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 005

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee94e036827045e53b3d5f02e78468b74845e43870e0cf82f394ffea4c31f99**

Documento generado en 16/05/2022 09:19:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>